

DECRETO No. 1565
(octubre 08 de 2026)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCIÓN DE FUENTE EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2026”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2025.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2025, “Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2025, el veintiséis (26) de noviembre de 2025, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Que, cuando durante la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos o por cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes inicialmente afectadas, y con el fin de evitar la interrupción en la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial o el incumplimiento de obligaciones legalmente adquiridas, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos, sin que ello implique la creación de nuevas fuentes de recursos.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su publicación “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano – Versión 2023”, contempla la operación de “Cambio de fuente de financiación”, definida como: “Es una operación presupuestal mediante la cual se cambia la marca informativa de la fuente de financiación o recurso de un gasto o de un proyecto”.

Que, en el presente caso, la sustitución de la fuente de financiación no modifica el monto total de las apropiaciones presupuestales ni implica la creación de nuevos recursos, por cuanto corresponde exclusivamente al cambio de la fuente que financia parcialmente los compromisos presupuestales relacionados en el presente acto administrativo.

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el “Manual de Inversión Pública Nacional – Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)”, Versión 4, contempla dentro de las modificaciones presupuestales el “cambio de fuente”, el cual es definido como una operación presupuestal “mediante la cual, por razones de financiamiento o por cierre de operaciones de crédito, se cambia el recurso que financia un proyecto de inversión”.

Que el artículo 24 del Acuerdo 017 de 2025 autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las

DECRETO No. 1565 (octubre 08 de 2026)

transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y sustitución o cambio de fuente que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales para respaldar compromisos asociados a proyectos de inversión, entre ellos, los derivados de la Adición No. 1 al Contrato de Obra LP-017-2025, cuyo objeto es “Obras Para Remodelación Y Ampliación Del Escenario Deportivo Estadio Metropolitano Roberto Meléndez En El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla”, financiados con diferentes fuentes de recursos.

Que, durante la revisión de la ejecución presupuestal de los compromisos respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales objeto del presente acto administrativo, se evidenció la necesidad de sustituir parcialmente la fuente de financiación correspondiente a los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por recursos provenientes de crédito, con el fin de adecuar la financiación de dichos compromisos a las fuentes de recursos que los respaldarán, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

Que, en consecuencia, se hace necesario sustituir parcialmente la fuente de financiación inicialmente afectada a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales correspondientes a los compromisos antes señalados, reemplazando recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por recursos provenientes de crédito sin que ello implique modificación del valor de las apropiaciones presupuestales, del valor de los compromisos adquiridos ni del objeto contractual.

Que la sustitución de la fuente de financiación objeto del presente acto administrativo tiene por finalidad modificar la fuente presupuestal que respalda el gasto, conservando el objeto contractual y el valor de los compromisos adquiridos, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal asociados a los compromisos objeto de sustitución se relacionan a continuación:

No.	CDP	FECHA	OBJETO CDP	FUENTE	VALOR
1	202603717	14/09/2026	Adición #1, Contrato De Obra Lp-017-2025, Cuyo Objeto Es “Obras Para Remodelación Y Ampliación Del Escenario Deportivo Estadio Metropolitano Roberto Melendez En El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.	ICLD	53.971.616.861
				Cr12	23.805.650.078

Que, con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado anteriormente, se formalizaron los compromisos necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión del Distrito. A continuación, se relaciona el contrato objeto de la presente sustitución de fuente, junto con las fuentes de financiación que respaldan dichos compromisos:

DECRETO No. 1565
(octubre 08 de 2026)

No.	CDP	FECHA	CONTRATO	FUENTE	VALOR
1	202603717	14/09/2026	Adición 1 - LP-017-2025	ICLD	53.558.174.163
				Cr12	23.805.650.078

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Registro Presupuestal para respaldar los compromisos relacionados en el presente acto administrativo, los cuales se detallan a continuación:

No.	CDP	FECHA	RP	FECHA RP	CONTRATO / CONVENIO	FUENTE	VALOR
1	202603717	14/09/2026	202615031	17/09/2026	Adición 1 - LP-017-2025	ICLD	53.558.174.163
						Cr12	23.805.650.078

Que, en atención a la necesidad de sustituir parcialmente la fuente de financiación correspondiente a los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) que respaldan los compromisos objeto del presente acto administrativo, se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad con cargo a recursos provenientes de crédito, por valor total de (\$53.558.174.163), como se muestra a continuación:

No.	CDP	FECHA	OBJETO	FUENTE	VALOR
1	202604010	08/10/2026	La Sustitución De Fuente Del Rp 202615031, Cuyo Objeto Es: Adición #1, Contrato De Obra Lp-017-2025, Cuyo Objeto Es "Obras Para Remodelación Y Ampliación Del Escenario Deportivo Estadio Metropolitano Roberto Melendez En El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.	Cr14	3.958.174.163
				Cr11	49.600.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla procederá a efectuar parcialmente la sustitución de la fuente de financiación de los compromisos relacionados en el presente acto administrativo, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$53.558.174.163)**, conforme al siguiente detalle:

No.	CONTRATO	CDP	RP	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
1	Adición 1 - LP-017-2025	202603717	202615031	ICLD	53.558.174.163	-53.558.174.163	0
	Adición 1 - LP-017-2025	202604010		Cr14	0	3.958.174.163	3.958.174.163
	Adición 1 - LP-017-2025	202604010		Cr11	0	49.600.000.000	49.600.000.000

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. SUSTITUIR en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2026, la fuente de financiación que ampara los compromisos relacionados en el presente acto administrativo, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$53.558.174.163)**, esta sustitución implica la modificación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales para los compromisos relacionados a continuación:

No.	CONTRATO	CDP	RP	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
1	Adición 1 - LP-017-2025	202603717	202615031	ICLD	53.558.174.163	-53.558.174.163	0

DECRETO No. 1565
(octubre 08 de 2026)

No.	CONTRATO	CDP	RP	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
	Adición 1 - LP-017-2025	202604010		Cr11	0	49.600.000.000	49.600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. LIBERAR en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2026, los recursos correspondientes a la fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$53.558.174.163)**, en virtud de la sustitución ordenada en el artículo primero.

No.	CONTRATO / CONVENIO	CDP	RP	FUENTE	LIBERAR
1	Adición 1 - LP-017-2025	202603717	202615031	ICLD	53.558.174.163

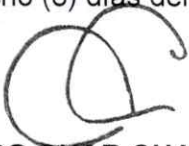
ARTÍCULO TERCERO: COMPROMETER, en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$53.558.174.163)**, con cargo a los recursos de crédito destinados a respaldar la sustitución de la fuente de financiación de los compromisos relacionados en el presente acto administrativo, conforme a la siguiente distribución:

No.	CONTRATO / CONVENIO	CDP	FUENTE	COMPROMETER
1	Adición 1 - LP-017-2025	202604010	Cr14	3.958.174.163
			Cr11	49.600.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D. E. I. P., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

Proyectó: Cindy Acosta Pérez
Asesor Externo 
Revisó: Miguel Navas Goenaga
Asesor Externo 
Adolfo Zúñiga Romero
Jefe Oficina de Presupuesto 
Nohemí Pérez Melendez
Asesor Externo 
Aprobó: Emelith Barraza Barrios
Secretaría de Hacienda 
Margine Cedeño Gómez
Secretaría Jurídica 



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 202615031

RP No. 202615031

jueves 17 septiembre 2026

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 902019222 - CONSORCIO METRO ESTADIO

NIT: 902019222

No. del Certificado de disponibilidad 202603717

Contrato No: LP-017-2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Disponible	Valor R.P.
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 53.971.616.860,96	\$ 53.558.174.162,96
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	Cr12 - Credito	\$ 23.805.650.078,04	\$ 23.805.650.078,04

Total Reserva... \$ 77.363.824.241,00

Total reserva en letras: SETENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y UNO Pesos

Objeto

ADICIÓN #1, CONTRATO DE OBRA LP-017-2025, CUYO OBJETO ES "OBRAS PARA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO METROPOLITANO ROBERTO MELENDEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Adolfo Zuñiga Romero

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	
Elaboró: JMELENDEZ	Imprimió: JENNY MELENDEZ LEZAMA	Fecha: 17/09/2026 1.59 PM	IP Imprimió:



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202604010
jueves 08 octubre 2026	

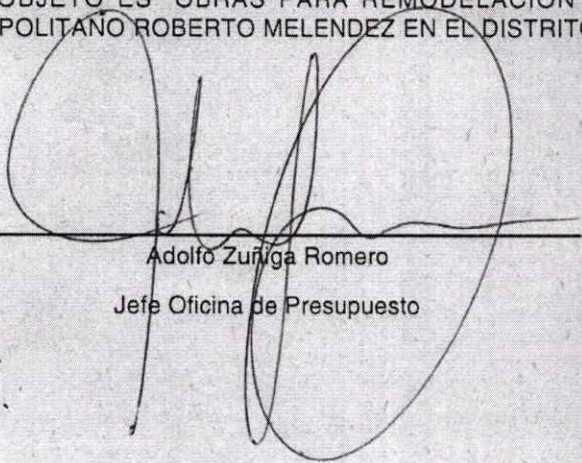
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	Cr14 - Cr14 Crédito	\$ 53.558.174.162,96	\$ 3.958.174.162,96
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	Cr11 - Cr11 Crédito	\$ 49.600.000.000,00	\$ 49.600.000.000,00
Total CDP...						\$ 53.558.174.162,96

Total CDP en letras: CINCUENTA y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA y CUATRO MIL CIENTO SESENTA y DOS Pesos con NOVENTA y SEIS Cts

El certificado No. 202604010 se emite en Barranquilla el día jueves 08 de octubre de 2026 como requisito previo a LA SUSTITUCION DE FUENTE DEL RP 202615031, CUYO OBJETO ES: ADICIÓN #1, CONTRATO DE OBRA LP-017-2025, CUYO OBJETO ES "OBRAS PARA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO METROPOLITANO ROBERTO MELENDEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.


Adolfo Zuñiga Romero
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES		
Elaboró: HSUNDHEIN	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 08/10/2026 4.37 PM	IP Imprimió:



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202603717
lunes 14 septiembre 2026	

CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 53.971.616.860,96	\$ 53.971.616.860,96
Artículo	2.3.2.02.02.005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	Cr12 - Credito	\$ 23.997.088.570,87	\$ 23.805.650.078,04
Total CDP...					\$ 77.777.266.939,00	

Total CDP en letras: SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE Pesos
El certificado No. 202603717 se emite en Barranquilla el día lunes 14 de septiembre de 2026 como requisito previo a ADICIÓN #1, CONTRATO DE OBRA LP-017-2025, CUYO OBJETO ES "OBRAS PARA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO METROPOLITANO ROBERTO MELENDEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.


Adolfo Zuñiga Romero
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES		
Elaboró: EVILLA	Imprimió: EDUARDO JAVIER VILLA ANDRADE	Fecha 14/09/2026 3.55 PM	IP Imprimió: